

Guayaquil, abril 16 del 2004

Señores:
ACCIONISTAS DE SOUTH TROPICAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo al Artículo 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Estados Financieros de la Compañía South Tropical S.A. cortados al 31 de diciembre del 2003.

Una vez recibida la colaboración de la Contadora, he podido elaborar el presente informe, del que se desprende lo siguiente: libros contables, conciliaciones bancarias, arcos de caja, reportes contables, están en correcto orden por lo que puedo mencionar que la manera de manejar los controles internos de la compañía son los correctos.

La cuenta de Perdidas y Ganancias ha sido minuciosamente revisada, por tal motivo puedo afirmar que los resultados económicos (Perdidas) que en tal documento se reflejan son los correctos, ya que se cotejan con los libros contables, transacciones que se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,


SRA. NELLY SANTOS LEON
C.I. 0915298301
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISION INFORMATICA
23 ABR. 2004
Pablo Vivar